
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.880

Miércoles 11 de Octubre de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1283974

MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública

ABRE PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN PROCEDIMIENTO DE
RÉGIMEN DE CONTROL APLICABLE RESPECTO DE PRODUCTOS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 4.354 exenta.- Santiago, 15 de septiembre de 2017.

Vistos los siguientes antecedentes:

Las solicitudes electrónicas de fecha: 26 de abril de 2017 (ref.: RE879697/17), presentado por Laboratorio Durandin S.A.I., 6 de abril de 2017 (ref.: RE662900/17), presentado por Nutrpharm S.A., 8 de junio de 2017 (ref.: RE894117/17 y RE894756/17), presentado por Industrial y Comercial Baxter de Chile Ltda. La solicitud manual de fecha: 9 de junio de 2017 (ref.: s/n°), presentado por la Subsecretario de Salud mediante Ord. B35/N° 2086/17; el Acta N° 5/17 de la Sesión N° 5 del Comité de Expertos Asesor de Régimen Control Aplicable;

Considerando:

Primero: Que, con fecha 27 de julio de 2017, tal como consta en el Acta N° 5/17, ha sesionado la Comisión de Régimen de Control a Aplicar;

Segundo: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta N° 4.023, de 2013, del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley N° 19.880, corresponde abrir un periodo de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento, y

Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley N° 19.880; el decreto supremo N° 3, de 2010, del Ministerio de Salud; la resolución exenta N° 4.023, de 2013, de este Instituto, así como las facultades que me confiere la resolución exenta N° 2.194, de 2010, dicto la siguiente:

Resolución:

Ábrese un periodo de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Aplicable, respecto de los productos Simond - S Baby pañitos húmedos para limpiar accesorios de bebé (chupetes, mordedores, mamaderas, juguetes) y superficies, Syrandu, Coseal, sellante quirúrgico, Celstat y para la sustancia Zeolita.

1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente link http://www.ispch.cl/anamed_/registro.

2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el Acta N° 5/17, correspondiente a la Sesión N° 5 del Comité de Expertos Asesor de Régimen Control Aplicable, la que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un extracto en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto www.ispch.cl.- Alex Figueroa Muñoz, Director, Instituto de Salud Pública de Chile.

CVE 1283974

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.